

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que se cumplió con el emplazamiento ordenado de los acreedores de la sociedad conyugal de los señores FRANCIS EDUARD SANCHEZ PAMPLONA y XIMENA MARGARITA JIMENEZ ROLON en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, con la finalidad de seguir adelante con el trámite del proceso, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 501 del Código General del Proceso (C.G.P.), se señala la hora de las 2:30 del día 21 del mes de JULIO del año dos mil veintiuno (2021) con la finalidad de que se haga la presentación del ACTA DE INVENTARIOS y AVALÚOS.

Se advierte a los interesados que en la diligencia deberán adjuntar con el acta en comento los documentos que acrediten la comprobación de la propiedad del activo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho. Igualmente, y en caso de que se pretendan implicar dineros, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados los mismos.

En tratándose de bienes inmuebles, los interesados deben aportar copia de la referida escritura pública con constancia de su registro y del folio de matrícula inmobiliaria (ley 1579 de 2012) y el avalúo catastral de dichos bienes.

**La audiencia anteriormente programada se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams y se enviará con anterioridad el enlace respectivo a los correos electrónicos suministrados por las partes y sus apoderados judiciales en el expediente, excepcionalmente en caso de no contar con los correos electrónicos, se les enviará el enlace de la audiencia al contacto de WhatsApp suministrado previamente en el proceso.**

**Para la realización de la Audiencia Virtual, se solicita a las partes que previamente tengan descargados en sus equipos (computador, Tablet o teléfonos celulares) la aplicación de Teams.**

**Comuníqueseles por parte de la secretaría del despacho y por el medio más expedito (telefónicamente) a las partes del proceso y sus apoderados judiciales la fecha aquí señalada.**

**Se requiere a los apoderados de las partes, para que dos días antes de la fecha aquí señalada, envíen el acta de inventarios y avalúos a los siguientes correos electrónicos [flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [asanchez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asanchez@cendoj.ramajudicial.gov.co).**

**NOTIFIQUESE**

**El Juez,**

**GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ**

*(Firmado con firma electrónica)*

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE  
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº33

De hoy 12 DE MAYO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ  
RODRÍGUEZ

ASP

**Firmado Por:**

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE  
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme  
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a281a4b180617e7786e66b97a491111f0e73c5693a307e1fef10801eb481eb5e**

Documento generado en 10/05/2021 05:17:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**